

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
2017/00003780C Expedientes de contratación	CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS PARA CENTRO CÍVICO Y CULTURAL EN SIERRAPANDO
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: JAM	
Fecha Emisión: 21/02/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL CRUZ VIADERO Alcalde 21/02/2018	JESUS ALVAREZ MONTOTO Secretario General 21/02/2018

RESOLUCION

Resolución Número: 905 con fecha 21/02/2018

EXPTE. 000085/2017- CONTRATACION

Por esta Administración Municipal se instruye expediente administrativo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra “Rehabilitación de la antigua casa de los maestros para Centro Cívico y Cultural de Sierrapando, en Torrelavega”, al que le son de aplicación, los artículos 138, 157 y siguientes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), así como la Disposición Adicional Segunda del mismo texto legal y demás concordantes

Resultan de interés a esta resolución los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Previos los trámites preceptivos, licitado el contrato de referencia conforme a lo dispuesto en el artículo 142.1 del TRLCSP, según el cuál, en los procedimientos para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los negociados que se sigan en casos distintos de los contemplados en los apartados 1 y 2 del artículo 177, deberán anunciarse en el “Boletín Oficial de Estado”, no obstante, cuando se trate de contratos de las Comunidades Autónomas, entidades locales u organismos o entidades de derecho público dependientes de las mismas, se podrá sustituir la publicidad en el “Boletín Oficial del Estado” por lo que se realice en los diarios o boletines oficiales autonómicos o provinciales, se publicó dicho anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fecha 16 de enero de 2018, abriéndose un plazo de presentación de proposiciones hasta las 14:00 horas del día 12 de febrero de 2018.

Además, según los artículos 142.4 y 333 del TRLCSP, se publicó dicho anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrelavega, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Tablón de Anuncios Municipal.

II.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, no consta la recepción de ninguna oferta tal y como se desprende del certificado emitido por la Administrativo del Departamento de Contratación y Compras en fecha 13 de febrero de 2018

III.- La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada en fecha 16 de febrero de 2018, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desierta de la licitación al no existir ninguna oferta a la licitación.

En razón de los antecedentes de hecho expresados, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP,

RESUELVE:

Primero.- Declarar desierta la licitación del expediente tramitado para la ejecución de la obra de “Rehabilitación de la antigua casa de los maestros para Centro Cívico y Cultural de Sierrapando, en Torrelavega”, al no existir ninguna oferta a la licitación.

Segundo.- Comunicar la presente resolución al responsable del contrato y publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrelavega, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP.



Esta resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
2017/00003780C Expedientes de contratación	CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS PARA CENTRO CÍVICO Y CULTURAL EN SIERRAPANDO
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: JAM	
Fecha Emisión: 21/02/2018	

un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mi el Secretario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

